

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD

ESE
Nit: 900091143

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 30/03/2026

N° 2026-0228

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

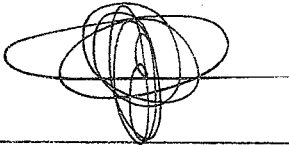
El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo Presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Sede: 01-PASTO SALUD ESE **Ordenador:** 10 - DIEGO FERNANDO MORALES ORTEG **Vencimiento:** 31/12/2026

Rubro	Nombre	Valor
2.4.5.02.08.01.06	Servicios Personales Indirectos-Equipos básico	700,000,000.00
	Total GDP	700,000,000.00

Objeto:

CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD-RESOLUCION 873 DEL 2025.




EDGARDO ROMO GENOY

ROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

F-41.

Biologo - Norte
(2 meses).

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900091143-9</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO		CODIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA		GJ-EPC	092

FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE CONSECUTIVO			652---		
	06	04	2026						
NOMBRE DEL SOLICITANTE	JUAN CARLOS MERA GUERRERO			CARGO DEL SOLICITANTE			SUBGERENTE DE SALUD E INVESTIGACIÓN		
ÁREA O IPS SOLICITANTE	SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACION		RED	NORTE	SUR	ORIENTE	OCIDENTE	OTROS	ADMINISTRATIVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La promulgación de la salud como un derecho constitucional fundamental que tiene relación de conexidad con el derecho a la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana y que debe ser garantizado por el Estado en los diferentes ámbitos de la vida humana, requiere de una respuesta sectorial y transectorial que esté sustentada en el concepto de equidad en salud desde un enfoque multidimensional, en donde se definan aspectos relacionados con el logro de la salud, incluyendo la justicia de los procesos y prestando atención a la ausencia de discriminación en la prestación de la asistencia sanitaria.

"En Colombia, las Empresas Sociales del Estado tienen la prioridad de la prestación de servicios de salud con calidad y humanización, siendo que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, establece: *"La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, entendidos estos últimos como los organismos responsable de la prestación de los servicios de salud"*

El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley e igualmente dice que la salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su debida prestación. Lo anterior en estrechamente relación con los fines del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2° Superior".


Los artículos 209 y 288 de la Constitución Política, así como el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 27 de la ley 1454 de 2011, disponen que las autoridades administrativas en sus distintos niveles deben coordinar sus actuaciones, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, ejerciendo sus competencias conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

La Ley 1438 de 2011, señala en su artículo 12 que "(...) La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud" y establece en el marco de su implementación la necesidad de contar con "Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado".

La Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, en relación con el acceso a los servicios de salud, en su artículo 9, menciona:

"ARTÍCULO 9o. DETERMINANTES SOCIALES DE SALUD. Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud. El legislador creará los mecanismos que permitan identificar situaciones o políticas de otros sectores que tienen un impacto directo en los resultados en salud y determinará los procesos para que las autoridades del sector salud participen en la toma de decisiones conducentes al mejoramiento de dichos resultados.

PARÁGRAFO. Se entiende por determinantes sociales de salud aquellos factores que determinan la aparición de la enfermedad, tales como los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900091143-9</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

acceso a los servicios públicos, los cuales serán financiados con recursos diferentes a los destinados al cubrimiento de los servicios y tecnologías de salud.”

La resolución 0873 de 09 de mayo de 2025, por la cual se efectúa una asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, menciona que en la prestación de los servicios de salud, son actores relevantes las Empresas Sociales del Estado ya que estas pueden contratar recursos de salud pública en los términos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Resolución 518 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, considerando que se debe vincular prioritariamente a las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio, previa determinación de su capacidad técnica y operativa, a efectos de brindar las atenciones establecidas en el plan de atención en salud. Así mismo reza:

“Artículo 2. Destinación. Los recursos asignados en el artículo 1 de esta resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, en los departamentos de Amazonas, Córdoba, Huila, La Guajira, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.”. Igualmente, en el artículo 5 establece las obligaciones que debe cumplir la entidad a la cual se asigna los recursos y unos lineamientos que deben ser base en la conformación y operación de los equipos básicos en salud.

Asumir la estrategia de APS en el país de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de su implementación tales como: primer contacto a través de equipos básicos de salud; abordaje familiar y comunitario; atención integral, integrada y continua; énfasis en la promoción y prevención; participación social incidente y decisoria; enfoque territorial, interculturalidad e intersectorialidad para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. En el marco de esta estrategia se posiciona la necesidad de fortalecer el nivel primario para proveer servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud que se hace responsable de identificar y gestionar las situaciones en salud de las personas, familias y comunidades y con participación comunitaria, promoviendo el cuidado de la salud en el contexto de la familia y la comunidad, siendo además el enlace entre las y los ciudadanos y el sistema de salud.

En vista de lo anterior y en cumplimiento de lo definido en la resolución 0873 de 09 de mayo de 2025, se hace necesario llevar a cabo la contratación del talento humano necesario de acuerdo con los perfiles señalados por el Ministerio de Salud en los lineamientos denominado: Lineamiento técnico – operativo de equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento, que en su numeral 1.5.4, establece:


“5.1.4 Conformación y adscripción de EBS a los territorios

Con base en el análisis de los insumos de la situación de salud y una vez identificados los territorios y microterritorios, se deberá definir la adscripción e integración de los EBS a dichos territorios, teniendo como referencia los siguientes perfiles, esenciales para el despliegue del Plan de Cuidado Primario:

- *Auxiliar en enfermería*
- *Tecnólogo de promoción de la salud*
- *Profesional en psicología*
- *Profesional en medicina*
- *Profesional en enfermería*
- *Promotor de salud*

El EBS de salud puede complementarse con otros perfiles o pueden modificarse según se requiera bajo el análisis realizado en toda la planeación para su conformación y operación, teniendo en cuenta la situación de salud, las características de las poblaciones, la configuración de los territorios, resguardos u otras formas, la disponibilidad de talento humano, etc. Tener en cuenta:

- *Uno de los perfiles del auxiliar en enfermería puede ser modificado por auxiliar en salud pública inciso 2, punto 5.2.1 ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD LINEAMIENTOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PGN enero 2024 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En caso de territorios con presencia de poblaciones étnicas donde hay mayor disponibilidad de auxiliares en salud pública (con pertenencia étnica) que de enfermería se podrá cambiar tres (3) auxiliares en enfermería por tres (3) auxiliares en salud pública.*

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900031143-9</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

- *Especialidades básicas (Medicina familiar, Medicina interna, Pediatría, Ginecología, Psiquiatría, entre otros).*
- *De acuerdo con la definición de territorios, microterritorios y perfiles que integrarán los EBS, se definirá el número de EBS que se requieren y se conformarán los EBS.*

Adicionalmente al conformar los EBS deberá tenerse en cuenta:

- *Según disponibilidad territorial, los EBS deberán incorporar preferiblemente perfiles que sean del mismo territorio, hagan parte de la comunidad o lo hayan sido.*
- *Para dar inicio de la operación de los EBS no es indispensable contar con el 100% de los perfiles del talento humano en salud, que establecen los lineamientos; podrá darse inicio a su operación con la contratación parcial o progresiva la cual debe completarse-, sin que esto implique ajustes al abordaje territorial.*
- *Debe considerarse contar con tiempos de profesional desde la ESE, que realice labores de coordinación de los EBS que estén operando en los territorios, que fortalezca el trabajo en equipo, oriente los espacios de seguimiento de los EBS y participe en la instancia que articula los esfuerzos del sector y otros sectores (espacio o mesa de gestión integral territorial en salud o la que se defina).*
- *En los territorios rurales dispersos donde es necesario garantizar la optimización de costos y de logística, se pueden realizar ajustes que permitan potenciar la llegada del EBS al territorio, asegurando la presencia de todos los perfiles necesarios, así como incorporar perfiles que puedan brindar otras acciones de gestión o atenciones individuales en salud complementarias.*
- *Fortalecer en el proceso de desarrollo de capacidades que se tenga proyectado para los EBS, conocimientos, habilidades y capacidades para el trabajo intercultural que facilite el relacionamiento, el dialogo, la concertación y el despliegue de los EBS y la implementación del Plan de Cuidado Primario.*

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092


Figura 1. Atenciones, intervenciones y acciones del PCP.

COMPRENSIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONTEXTO TERRITORIAL, POBLACIONAL Y COMUNITARIO			
ATENCIÓN INDIVIDUAL Y PARA LA FAMILIA	ATENCIÓNES COLECTIVAS	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	GESTIÓN POBLACIONAL E INTERSECTORIAL
Educación para la salud con la familia o persona.	Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias	Gestión para la garantía y continuidad de la atención con las EPS y la red de prestación de servicios de salud.	Gestión para el acceso a servicios sociales ante situaciones de salud específicas.
Información en salud.	Caracterización e intervención en entornos	Gestión del aseguramiento	Coordinación y articulación intersectorial para mejoramiento de las condiciones del entorno hogar y otros entornos
Atención básica de orientación familiar	Información para la salud	Gestión de las intervenciones colectivas	Orientación a las familias a servicios y atenciones de otros sectores.
Atenciones individuales por momento del curso de vida para la promoción y mantenimiento	Educación para la salud	Vigilancia en salud pública	Aporte a la construcción o actualización de políticas, planes, programas o estrategias del sector salud u otros sectores que pueden incidir en la transformación de entornos y en los resultados en salud.
Atenciones individuales para la salud materna y perinatal.	Tamizajes	Vigilancia comunitaria en salud	Aportes en la construcción de otras formas de cuidar la salud.
Atención para seguimiento y control familiar o individual según lo identificado.	Zonas de Orientación y centros de escucha	Participación social	
Atención de urgencias, primer respondiente o primeros auxilios psicológicos según situación.	Rehabilitación Basada en Comunidad	Movilización social	
	Entrega de medicamentos o insumos para la prevención y el control de Enfermedades Transmisibles	Adecuación social y cultural para la atención en salud	
	Prevención y control de las ETV		

Atenciones/intervenciones individuales. Incluye las atenciones definidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y para la salud Materno Perinatal (Resolución 3280 de 2018), que contemplan las acciones de valoración integral, detección temprana de alteraciones, protección específica y educación para la salud, información y comunicación en salud, las cuales se deberán concertar con las familias de acuerdo con la prioridad de atención identificada. También incluye acciones prioritarias que el equipo básico realizará en situaciones que ameriten la atención de primer respondiente, inicial de urgencias y primeros auxilios psicológicos; y, de acuerdo con la organización de servicios de salud en el territorio, incluye intervenciones individuales que el EBS podrá realizar durante las visitas, programar en jornadas de salud o que gestionará con los prestadores de servicios de salud (agendamiento), en el marco de las Redes Integradas de Servicios de Salud del territorio. Esto dependerá de la situación de salud identificada y del nivel de complejidad de los servicios que las personas requieran. Es de resaltar la importancia que cobran en el abordaje a las familias la **Atención Básica de Orientación Familiar** y las acciones de **educación para la salud dirigidas a la familia**, constituyéndose en acciones permanentes del PCP.

Los EBS prestarán los servicios de salud, en las tres modalidades de prestación de servicios: extramural, intramural y a través de brigadas.

Intervenciones Colectivas. Son las intervenciones para la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud dirigidas a las poblaciones a lo largo del curso de vida. Las intervenciones las desarrollarán los EBS inicialmente desde la familia en el entorno

	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

hogar, pero podrán extenderse a los demás entornos (comunitario, educativo, laboral e institucional), según las capacidades, potencialidades, prioridades o necesidades identificadas. Su despliegue, entre otros implica:

- i) Reconocer el entorno comunitario como puerta de entrada a los hogares, las familias y los otros entornos;
- ii) reconocer el contexto sociocultural y las características de la población, así como las necesidades de adaptabilidad y pertinencia cultural de las intervenciones;
- iii) reconocer, a partir del análisis de identificación de procesos deteriorantes y cuidadores, las intervenciones colectivas necesarias a desplegar en los demás entornos; y,
- iv) implementar de manera complementaria a las intervenciones individuales y poblacionales.

Gestión de la salud pública. Consiste en el despliegue de procesos y acciones de gestión en salud pública, bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria (Entidades Territoriales). Buscan el logro de los resultados en salud, en articulación con los actores sectoriales en marco de sus competencias, actores comunitarios e intersectoriales. Para esto, los EBS serán el puente de conexión entre el territorio y la entidad territorial de salud. En este sentido, según acuerdos territoriales previos realizados por las Entidades Territoriales, los EBS:

- Mediante la gestión, apoyarán a las familias para el aseguramiento en salud y la atención individual y familiar en los servicios de salud, incluyendo las atenciones de promoción y mantenimiento de la salud, urgencias médicas u otras atenciones individuales en la red de prestación de servicios (citas de primera vez o de control) y la referencia y contra referencia, el transporte multimodal, disponibilidad de hogares de paso, entre otros
- Apoyarán el proceso de vigilancia en salud pública, con énfasis en vigilancia comunitaria en salud
- Aportarán al fortalecimiento de la participación o empoderamiento comunitario para el cuidado de la salud. Esto con, el fortalecimiento de la participación de las familias del territorio en los espacios de participación normados, en las organizaciones de base comunitaria del territorio o redes sociales y comunitarias
- Participarán en espacios de análisis de procesos cuidadores y deteriorantes, y en el seguimiento a los planes de cuidado primario, convocados por la entidad territorial, para la planeación territorial en salud
- Participarán en la articulación intersectorial la cual se especifica a continuación


Gestión poblacional e intersectorial. La *gestión poblacional* hace referencia a acciones estructurales, dirigidas a la población en general. Buscan modificar los contextos, entornos y condiciones socio sanitarias, culturales, económicas o ambientales de los territorios para potenciar el cuidado de la salud. Por su parte, la **Gestión intersectorial** hace referencia a la gestión de los determinantes sociales de la salud. Tanto para la gestión poblacional como intersectorial, los EBS son el puente de conexión entre las familias y comunidades del territorio y las entidades de los diferentes sectores. Tendrán la responsabilidad de identificar, reconocer y comunicar desde la visión de las familias y comunidades, las capacidades, potencialidades, intereses, necesidades identificadas y posibles acciones a desarrollar en colaboración con la población del territorio. La entidad territorial de salud deberá realizar un análisis de la información presentada por los EBS, y gestionar, en el marco de la planeación integral, el desarrollo de espacios y mecanismos necesarios para convocar actores y sectores, generar alianzas y acuerdos con otros sectores según competencias y responsabilidades.

Teniendo en cuenta que, la acción poblacional y la afectación de determinantes sociales de la salud requieren de la acción intersectorial departamental o municipal, vinculadas a los PTS, bajo el liderazgo de las Entidades Territoriales. Los EBS aportarán con:

- Orientación y el acompañamiento a las familias para el acceso a servicios, atenciones, recursos o programas de otros sectores.
- Información resultado del análisis de los hallazgos y acuerdos del plan de cuidado, que permita la toma de decisiones y la incidencia ante otros sectores para el cuidado de la salud de la población del territorio.

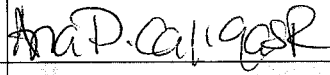
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (Con las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto)

Contratar la prestación de servicios profesionales en **PSICOLOGIA** con el fin de llevar a cabo las actividades descritas para los equipos básicos de salud en el territorio asignado, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo que garantice el derecho fundamental a la salud e incida en los resultados en salud de las personas, familias y comunidades del territorio, dentro del desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud, mediante las modalidades de atención domiciliaria unidad móvil, brigadas de salud en centros concentrados, jornadas extramurales y atención intramural, según lo dispuesto en la resolución 3100 de 2019, para la población del municipio de Pasto, según la población asignada por la relación contractual suscrita entre PASTO SALUD ESE y las

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 800091143-9</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

diferentes EAPBS, implementando el lineamiento emitido por el Ministerio de Salud a raíz de la expedición de la resolución 0873 de 2025.

2.1. CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

El profesional universitario de suministros certifica que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones vigencia 2026	PATRICIA CAJIGAS RUBIO	
	NOMBRE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS	

2.2. REVISIÓN DE NO EXISTENCIA EN BODEGAS DE ALMACÉN (Para el caso de adquisición de bienes, elementos o insumos)

N/A	N/A	N/A	N/A
NOMBRE	CARGO	NOMBRE ALMACENISTA GENERAL	FIRMA Vo.Bo.

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES


DEL CONTRATISTA: (Incluir como requisito para contratación con todos los proveedores el cumplimiento de los requisitos del sistema único de acreditación; cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando aplique)

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato;
 2. Cumplir con las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo;
 3. Aportar su experiencia y conocimiento
 4. Presentar informe de ejecución de las tareas y/o actividades de acuerdo con lo concertado en las obligaciones contractuales y del objeto contractual
 5. Presentar soporte de pago de seguridad social de acuerdo con los pagos a cobrar por concepto de honorarios
 6. Prestar servicios de salud en el territorio asignado acorde con los siguientes detalles técnicos:
- Obligaciones Generales de los integrantes de los equipos básicos de salud - EBS**
 El abordaje territorial de los perfiles del equipo básico de salud se orienta a:

Atenciones individuales y otras atenciones en salud en el marco de la Redes Integradas de Servicios de Salud. realizar atención integral en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación)

- a) Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores.
- b) Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y la participación en los espacios de decisión.
- c) Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida.
- d) Identificar las condiciones de salud de las personas, familias y comunidades en los micro territorios y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).
- e) Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida.
- f) Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.
- i) Consultas de psicología en jornada de salud extramural en grupos conglomerados.
- j) Disponibilidad para la atención prioritaria y oportuna de poblaciones de riesgo en el territorio
- k) Disponibilidad para atención inmediata en los CAPS, y territorios asignados de la población de riesgo en salud mental, especialmente población víctima de violencia sexual, e intento de suicidio.
- l) Cumplir con los procesos y las normas de Pasto Salud ESE.
- m) Desarrollar espacios de participación social y popular por cada vereda- barrio donde operen los equipos básicos de salud.
- n) Cuidar los dispositivos médicos entregados para sus labores y responder por ellos en caso de pérdida o daño a título personal o solidariamente con el EBS al cual pertenece.

Vigilancia en salud pública para la notificación de eventos de interés en salud pública identificados por los EBS, datos oportunos y completos que puedan ser aplicados en la planificación, elaboración, implementación y monitoreo de planes, programas y políticas de salud pública. Para lo anterior, el Instituto Nacional de Salud (INS) estableció los parámetros para

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900091143-9</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

gestionar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, en los Lineamientos 2024 y sus documentos asociados, disponibles en: <https://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/Paginas/Lineamientos-y-documentos.aspx>. Los EBS como parte de la ESE o IPS a cargo, son Unidad Primaria Generadora de Datos (UPGD), por tanto, la ESE debe generar las condiciones para que los EBS notifiquen (detección y recolección y comunicación de los datos necesarios) para que la ESE (UPGD) analice, entienda y active la respuesta ante las situaciones de los eventos de interés en salud pública identificados en los territorios. Diligenciar la Ficha en físico para su digitación en el aplicativo SIVIGILA escritorio o aplicativo para la notificación en línea.

Aseguramiento en salud de las familias o personas que los EBS identifiquen sin aseguramiento. Gestionar la afiliación de oficio de la población que se encuentre sin aseguramiento se encuentra a cargo de la IPS y la Entidad Territorial de Salud, para lo cual deben realizar el proceso de registro en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).

Gestión intersectorial y transectorial para la afectación positiva de determinantes sociales y el cuidado de la salud. Establecer espacios o mecanismos efectivos para que los EBS faciliten la respuesta de otros sectores o actores a las personas en los microterritorios. Generar el mapa de actores, con la oferta de servicios y atenciones del sector educativo, cultura, deportes, ICBF, comisarías de familia, registraduría, personaría, vivienda, agua potable y saneamiento básico, entre otros. Podrá hacerse a través de espacios ya conformados, encuentros o jornadas comunitarias en los territorios, articulación, alianzas, con acciones continuas y seguimientos a estas acciones. Los mecanismos, deberán incluir como mínimo la gestión del traslado a instituciones de otros sectores de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado.

Despliegue operativo del Plan de Cuidado Primario a cargo de los EBS. Potenciar la gestión integral en salud desde los microterritorios y da la respuesta en salud a partir del análisis de las brechas en los resultados en salud de impacto (mortalidad materna, mortalidad infantil, entre otras) o intermedios (cobertura de atenciones de promoción y mantenimiento o materno perinatal, oportunidad en la atención en salud, entre otras). Los EBS tendrán entre sus funciones las definidas en el artículo 16 de la Ley 1438 de 2011, en ese sentido, su función principal será el despliegue del Plan de Cuidado Primario con la atención integral en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación). También deberán tener en cuenta los principios mencionados en el artículo 13 de la misma Ley, entre estos el de interculturalidad, que incluye elementos, prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud. Acompañar a las familias y sus integrantes en el cuidado de la salud. Construir el PCIP de manera conjunta entre las familias, las personas, comunidades y los EBS. Organizar las atenciones, intervenciones y acciones para fortalecer la capacidad de cuidado y la promoción de la salud, así como identificar y gestionar los riesgos y condiciones de salud individual, familiar y comunitaria y la movilización para la acción comunitaria, social e intersectorial. Con pueblos y comunidades étnicas, el proceso debe ser previamente concertado y adecuado socioculturalmente en coordinación con las Autoridades Tradicionales/Ancestrales del territorio.

Obligaciones Específicas de los integrantes de los equipos Básicos de Salud:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLES	META
Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio	1 vez - Al inicio de la operación en el microterritorio	Psicología	Informe de mapeo, cartografía social abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia y plan de cuidado comunitario (seguimiento y gestión mensual)	1...
Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Formularios de afiliación diligenciados de la meta mensual concertada con el supervisor del contrato asignado, matriz de seguimiento de gestión de afiliación, el 80% del resultado de dividir el número de personas no afiliadas en la caracterización sobre el tiempo del contrato	80%



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

VERSIÓN

PROCESO / SERVICIO

CODIGO

NUM

8.0

GESTIÓN JURÍDICA

GJ-EPC

092

Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) famioliograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Formulario de caracterización con a) famioliograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa diligenciados Herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS, el 80% del resultado de la división de las caracterizaciones faltantes sobre el periodo contratado deben contar con la ampliación de los instrumentos de valoración	80%
Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica, (concertados) cargado en la ampliación de APS	130
Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica	
Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica	
Prestar servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Atenciones de RIAS INTRAMURALES MES (2 días a la semana, 14 consulta diarias), efectivamente facturadas con finalidad, causa externa correcta y con calidad de la HC	126
Prestar servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Atenciones de RIAS JORNADAS EXTRAMURALES MES (2 por mes, 25 consultas por jornada) efectivamente facturadas con finalidad, causa externa correcta y con calidad de la HC	50



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
 NIT 900051143-9

ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

Prestar servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Atenciones RIAS EXTRAMURAL DOMICILIARIO MES (3 días a la semana, 6 consultas diarias) efectivamente facturadas con finalidad, causa externa correcta y con calidad de la HC	81
Prestar servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Atención DOMICILIARIAS INTENTOS DE SUICIDIO MES	8
Prestar servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Atención DOMICILIARIAS SOSPECHA DE VIOLENCIA SEXUAL MES	16
Prestar servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Atención URGENCIAS PSICOLOGICAS disponibilidad intramural días al MES	2
Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Instrumento de canalización diligenciado, eventos de interés en salud pública (SIVIGILA) MES	100%
Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud	Según demanda	Psicología	Bitácora de remisión, Remisiones realizadas MES	100%



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
 NIT 900091143-9

ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

VERSIÓN

PROCESO / SERVICIO

CODIGO

NUM

8.0

GESTIÓN JURÍDICA


GJ-EPC

092

Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario e historia clínica, sesiones educativas MES	3
Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario (incluidos en el plan de cuidado Integral) por cada EBS MES	130
Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Instrumento de canalizaciones diligenciado, De las canalizaciones sociales reportadas en el aplicativo de APS	100%
Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Instrumento de canalizaciones diligenciado, De las canalizaciones a servicios de salud reportadas en el aplicativo de AP	100%
Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS	100%
Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo	Según plan de trabajo y cronograma	Psicología	Registros de participación, documentos Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS dispuesta por el MSPS MES	100%

DE LA ESE:

- 1, Determinar la conformación y operación de los equipos básicos en salud teniendo en cuenta la identificación de las prioridades en salud.
- 2, Realizar la planeación técnica y financiera para la operación de los equipos básicos en salud.
3. Garantizar la ejecución de la totalidad de los recursos bajo los principios de planeación, continuidad, oportunidad, calidad y economía
4. Garantizar el cumplimiento del documento denominado: "Lineamiento para el fortalecimiento de la gestión territorial basado en la atención primaria y la conformación y operación de los equipos", dispuesto por la Dirección de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria
5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato y demás cláusulas contractuales.
6. Suministrar al contratista de manera oportuna y diligente la información requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
7. Ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato a través de un supervisor.
8. Advertir al contratista sobre cualquier anomalía que se presente en la ejecución del contrato, a fin de tomar los correctivos pertinentes.
9. Realizar el pago causado por el contratista, según facturación y previo agotamiento de los trámites administrativos internos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., según acuerdo realizado.
10. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900091143-9</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

2.4. TIPO DE CONTRATO

COMPRA VENTA
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
 EMPRÉSTITO
 OBRA CIVIL
 SEGUROS
 ARRENDAMIENTO
 OTROS ¿Cuál? _____

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo 06/14)
 CONVOCATORIA PUBLICA
 COMPRAS ELECTRÓNICAS
 OTROS: _____

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$9.460.000 ✓	RUBRO Y CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.01.06	CDP N°0228 \$700.000.000
-----------------------	----------------------	------------------------------	-------------------	--------------------------

JUSTIFICACIÓN:


Los lineamientos del Ministerio de Salud para cubrir los costos directos de la puesta en marcha de la estrategia han determinado la destinación de los costos directos en su inciso 8.1 Costos directos, y mediante acta de concertación con la SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, de la cual se tomaron los valores de honorarios, valores avalados en el acta de concertación de APS con la secretaria de salud de Pasto del 05 de agosto de 2025 de la siguiente forma: Para zonas urbanas y rurales el honorario por mes es de \$4.730.000 y para zonas rurales es de \$4.730.000, para el profesional en psicología según plan de trabajo, cronograma y actividades efectivamente cumplidas de acuerdo al informe del supervisor del contrato.

Tabla de propuesta de valor equipos básicos por mes, acta de concertación con la secretaria municipal de salud del 05 de agosto de 2025.

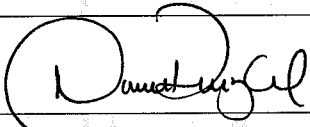
PERFIL	TOTAL POR PERFIL	HONORARIOS MES
Auxiliares enfermería	30	\$ 3.150.000
Profesional de enfermería	10	\$ 6.300.000
Profesional de Medicina	10	\$ 7.800.000
Profesional de Psicología	10	\$ 4.730.000
TOTAL	60	

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA

Teniendo en cuenta lo definido en el Acuerdo 06 del 2014 Estatuto interno de Contratación, Pasto salud E.S.E podrá contratar directamente la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que demuestren idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, lo que solo se realizará cuando se trate de fines específicos y no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900091143-9</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.	 Firma Asesor de Talento Humano
----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IDONEIDAD Y/O PERFIL:	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, REGISTRADO EN EL REGISTRO DE TALENTO HUMANO EN SALUD RETHUS	EXPERIENCIA:	N/A
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-----

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. La Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E adelanta la tipificación de los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del contratista, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad.

Se adjunta matriz de riesgos

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por tratarse de una contratación menor a 29 SMLMV, y al verificar que el objeto contractual a desarrollar y la forma de pago no generan riesgos significativos, la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. no requerirá la constitución de garantías, de acuerdo con lo permitido por el Estatuto y Manual de Contratación Interno. (artículo 7 Acuerdo 06 de 2014)

TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES			Igual al término del contrato y tres años más.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			No menor a cinco años.
ESTABILIDAD DE LA OBRA			No menor a cinco años.
OTROS:			

9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo: Por dos meses a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.

Lugar de Entrega y/o Ejecución: Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. / MUNICIPIO DE PASTO, ZONA URBANA Y RURAL.	La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará el valor del contrato en dos (2) pagos por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS m/cte. (\$4.730.000) cada uno, dentro de los 15 días siguientes a la radicación de LA CUENTA con los documentos correspondientes, en la oficina de contabilidad de la empresa. Entre los documentos requeridos para efectos de pago se deberá incluir el Certificado de Supervisión e Interventoría (GJ-CS011), en el cual se hará constatar el cumplimiento del contrato, el plan de trabajo y cronograma de obligaciones contractuales, factura o cuenta de cobro, informe mensual de actividades, la acreditación y validación del pago de aportes al sistema de seguridad
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
 NIT 900091143-9

ESTUDIOS PREVIOS CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

VERSIÓN

PROCESO / SERVICIO

CODIGO

NUM

8.0

GESTIÓN JURÍDICA

GJ-EPC

092

social en salud y parafiscales, si a ellos hubiera lugar, y demás documentos requeridos; en todo caso para el pago se observarán el agotamiento de los trámites internos previstos por la entidad contratante

Recomendaciones para la asignación de la supervisión o interventoría (En este punto es necesario recomendar la idoneidad y características de quién vaya a ejercer la supervisión o interventoría): Se recomienda que la supervisión sea ejercida por parte del doctor Rigoberto Melo Zambrano, director operativo de la red norte y/o quien haga sus veces.

FECHA	06	04	2026	FECHA	06	04	2026	FECHA	06	04	2026
-------	----	----	------	-------	----	----	------	-------	----	----	------

Nombre: JUAN CARLOS MERA GUERRERO

Nombre: CARLOS ERNESTO CHAVES BRAVO

Nombre: CRISTIAN FABIO LOPEZ DULCE

Nombre:

FIRMA DEL FUNCIONARIO DE JURÍDICA

FIRMA DEL FUNCIONARIO DE SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL (E)

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141107921117



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 5 3 1 8 6 8 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación 1 0 8 5 3 1 8 6 8 4 29. Departamento Nariño 30. Ciudad/Municipio Pasto 31. Primer apellido AREVALO 32. Segundo apellido CRIOLLO 33. Primer nombre JENIFER 34. Otros nombres

35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Nariño 40. Ciudad/Municipio Pasto 41. Dirección principal MZ 11 E CA 5 BRR CORAZON DE JESUS 42. Correo electrónico jennifer_flq@hotmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 3 1 5 7 4 1 9 8 5 3 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 2 9 9	2 0 1 6 0 4 2 0			1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
														57. Modo							
														58. CPC							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-09 / 10:44:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.318.684**

AREVALO CRIOLLO

APELLIDOS

JENIFER

NOMBRES

Jennifer Arevalo Criollo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1995**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

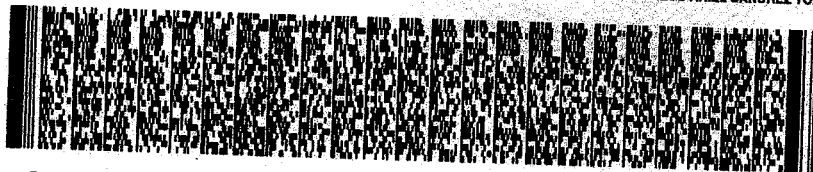
15-FEB-2013 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

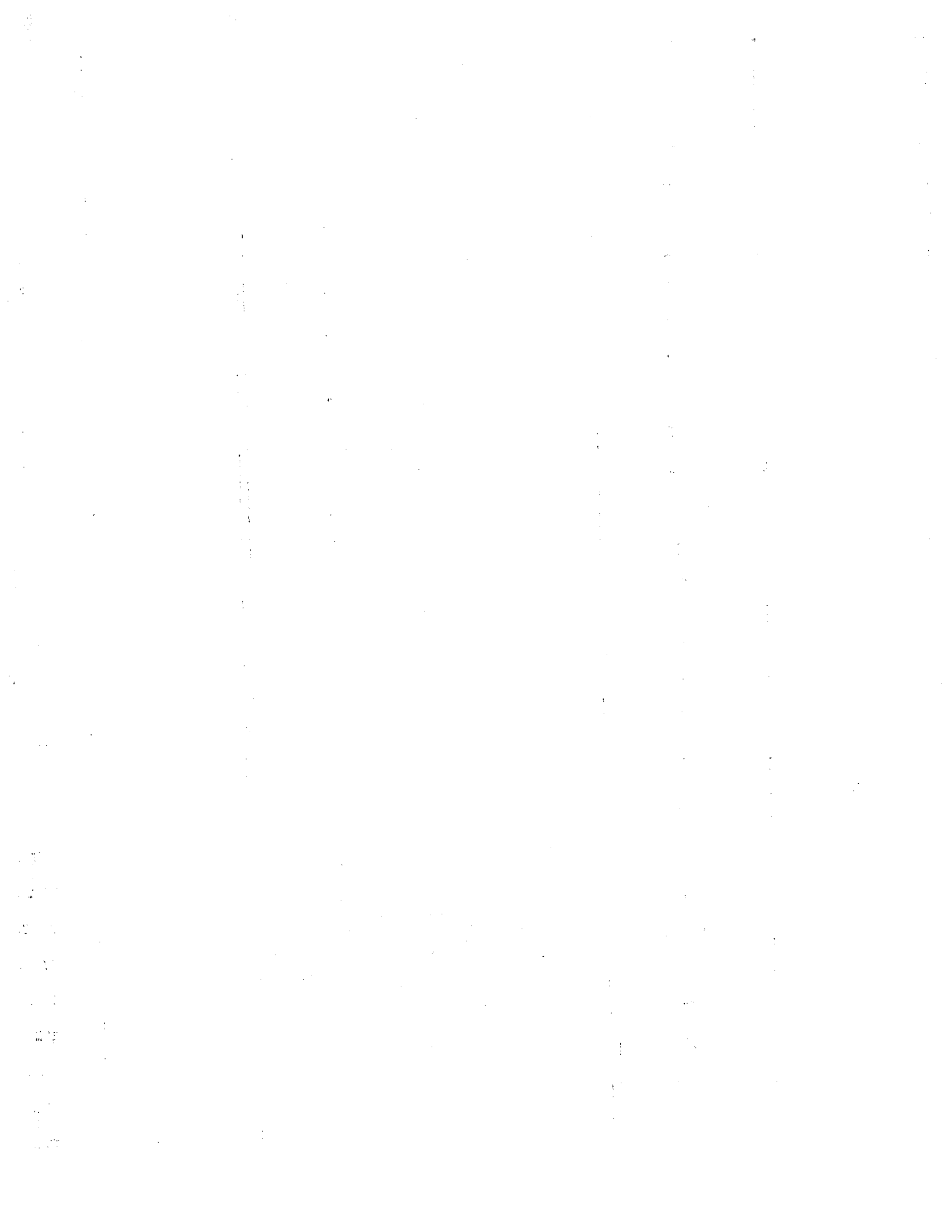
INDICE DERECHO



P-2300100-00435107-F-1085318684-20130510

0032978000A 1

40309303





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
 NIT. 000001143-9

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION

VERSION	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales en **PSICOLOGIA** con el fin de llevar a cabo las actividades descritas para los equipos básicos de salud en el territorio asignado, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo que garantiza el derecho fundamental a la salud e incide en los resultados en salud de las personas, familias y comunidades del territorio, dentro del desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud, mediante las modalidades de atención domiciliaria unidad móvil, brigadas de salud en centros concentrados, jornadas extramurales y atención intramural, según lo dispuesto en la resolución 3100 de 2019, para la población del municipio de Pasto, según la población asignada por la relación contractual suscrita entre PASTO SALUD ESE y las diferentes EAPBS, implementando el lineamiento emitido por el Ministerio de Salud a raíz de la expedición de la resolución 0873 de 2025.

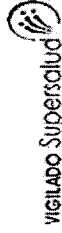
VALOR 9.460.000

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD

SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACION

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la elección del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la Entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a las establecidas inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales	2	3	5	RIESGO MEDIO	PASTO SALUD E.S.E	REDUCIR PROBABILIDAD. Estudios previos que cubran las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo a la necesidad a contratar. Estricto cumplimiento con los principios de la contratación estatal	1	2	3	SI	Oficina Asesora Jurídica y Solicitante/Supervisor del contrato	En la elaboración del contrato.	En la revisión del contrato	Verificación del contenido de las actividades contractuales	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Asignación de funciones por parte de la entidad contratante que no hagan parte del contrato durante la ejecución del mismo	Que el prestador del Servicio tenga que cumplir actividades y/o acciones no contempladas en el contrato por omisión de la dependencia que lo requiera.	2	3	5	RIESGO MEDIO	PASTO SALUD E.S.E	REDUCIR PROBABILIDAD. Estudio previo que cubra las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo a la necesidad a contratar.	1	2	3	SI	Oficina Asesora Jurídica y Supervisor del contrato	En la elaboración del contrato.	En la revisión del contrato	Verificación del contenido de las actividades contractuales	Desde la elaboración hasta la liquidación del contrato.

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN. (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL). OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. FECHA DE CREACION Y/O ACTUALIZACION: 03-04-2018





MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION

VERSION	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabil.	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y/o materiales para la ejecución del contrato. Perfiles no idóneos a los requeridos por el solicitante	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto contractual, afectaciones económicas y/o legales a la entidad por	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL PERIODO DE OCURRENCIA Realizar mesas de trabajo entre el contratista y el supervisor del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del Contrato.	Cuando se presenten eventos a causa de naturaleza o por un tercero no contemplados inicialmente	A la terminación del contrato.	Informes de eventualidades relacionadas con eventos de la naturaleza o por un tercero y que estén avalados por supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación.	Estimación y entrega de todos los productos contratados a satisfacción por parte de la supervisión y revisión de amparos debidamente aprobados	Desde la identificación de la necesidad, el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN/CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Ofertas artificialmente bajas	Sobrecostos en que pueden incurrir Pasto Salud E.S.E. pues se debe invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos y distorsiones del mercado.	3	3	6	RIESGO ALTO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD/ TRANSFERIR Estudio de mercado y adopción de metodología "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" Colombia Compra Eficiente.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Solicitante o Supervisor del contrato, Oficina Asesora Jurídica	En la elaboración y adjudicación del contrato	En la revisión del contrato	Estimación y entrega de todos los productos contratados a satisfacción por parte de la supervisión y revisión de amparos debidamente aprobados	Desde la identificación de la necesidad, el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación		

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACION.
 (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL). OFICINA ASESORA DE PLANEACION. FECHA DE CREACION Y/O ACTUALIZACION: 03-04-2018



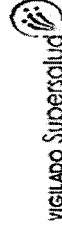
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
 NIT. 900801143-9

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION

VERSIÓN		PROCESO / SERVICIO		CODIGO		NUM	
6.0		GESTION JURIDICA		GJ-MRC		224	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN CONTRATACIÓN	ECONÓMICO / OPERACIONAL	Desarticulación con los principios en la contratación pública	Insatisfacción de la necesidad estatal mediante la contratación realizada. Que la entidad o sus solicitantes se vean avocados a sanciones de cualquier índole.	3	4	7	RIESGO ALTO	PASTO SALUD E.S.E	REDUCIR PROBABILIDAD Validación financiera y jurídica por parte de las áreas responsables, estudios de mercado, verificación de listas de chequeo y consulta en aplicativos o listados al probable contratista	2	3	5	SI	Solicitante o Supervisor del contrato, Oficina Asesora Jurídica	En la elaboración y adjudicación del contrato	En la revisión del contrato	Estudios previos validados por los actores de reducción de probabilidad y actos de construcción del proceso de contratación acorde al Manual Interno de Contratación de bienes y servicios y la normatividad aplicable	Desde la identificación de la necesidad, el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato satisfacción de la necesidad y actividades pactadas en el contrato.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Seguimiento y verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato/Supervisión directa-correctiva	2	3	5	SI	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN.
 (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL). OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. FECHA DE CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN: 03-04-2018





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
MITE: 900091143-8

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION

VERSION	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabil.	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad d ¿Cuándo?
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Recomendaciones técnicas que llevan a tomar decisiones equivocadas en estudios previos o factores que se tengan en cuenta bajo las afectaciones por error, insuficiencia o eventos con origen derivado de recomendaciones del contratista	Incremento de presupuesto, reproceso, afectación a usuarios y pacientes, en el desarrollo del objeto contractual.	RIESGO ALTO	3	3	6	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Estudio previo que cubra las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo a la necesidad a contratar	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato.	En la elaboración del contrato	En la revisión del contrato	Verificación de cumplimiento del cronograma	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
8	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad que el contratista desconozca, verificación de requisitos diferentes a los exige la normatividad vigente.	Resultados no esperados bajo el objeto contractual	RIESGO ALTO	3	4	7	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD, Revisión constante de los cambios de normatividad que aplique la E.S.E Pasto Salud	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	En la etapa de ejecución del contrato.	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Eventos o consecuencia derivados de la Disponibilidad de tiempo o ausentismo del contratista.	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato	RIESGO BAJO	2	2	4	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Establecer cronograma, supervisión directa	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato.	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN. (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL). OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. FECHA DE CREACION Y/O ACTUALIZACION: 03-04-2018

vicelgado Supersalud



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.
NIT. 900091143-9

MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION

VERSION	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

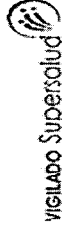
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Hechos de la naturaleza, de orden social o por fallas humanas que impidan la satisfacción de la necesidad de la entidad	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato, ejecución no aplicada a la normatividad contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Establecer cronograma, supervisión directa y/o plan de contingencia	1	2	3	SI	Supervisor del contrato/Contratista/ Oficina Asesora Jurídica	En la etapa de ejecución del contrato.	A la terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

Nombre del Responsable de la identificación, Valoración y Definición de Tratamiento de Los Riesgos **Nombre del Responsable de Revisión de aplicación de metodología según Manual Riesgos en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente**

JUAN CARLOS MERA GUERRERO		DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO	
FIRMA		FIRMA	
CARGO	SUBGERENTE DE SALUD E INVESTIGACION	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Insertar las filas necesarias, a razón de una por cada riesgo.

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN. (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL). OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. FECHA DE CREACION Y/O ACTUALIZACION: 03-04-2018



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA**

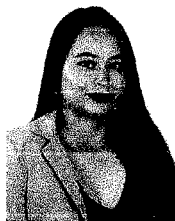
No. 264921

Fecha de expedición: 26/04/2023

JENIFER AREVALO CRIOLLO

Cédula de Ciudadanía

1085318684



Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293521237



PIB

00:03:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENIFER AREVALO CRIOLLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085318684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 00:05:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085318684
Código de Verificación	1085318684260327000548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:54 AM horas del 27/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085318684**

Apellidos y Nombres: **AREVALO CRIOLLO JENIFER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2026 12:11:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085318684** y Nombre: **JENIFER AREVALO CRIOLLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137220372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

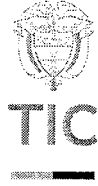
Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085318684 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/03/2026 11:17 AM

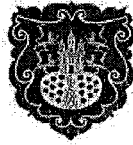


Código Verificación: **CQS6A1EFVU**

Válida hasta: **25/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202609630
SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) JENIER AREVALO CRIOLLO con identificación No. 1085318684, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, así como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2026-03-30

Válido Hasta: 2026-05-29

Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

**Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos**

La expedición del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalización y determinación del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

San Juan de Pasto, 06 de abril de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGON
Gerente
PASTO SALUD ESE

Asunto: Propuesta APS

Cordial saludo,

Mediante el presente me permito poner a su consideración mi propuesta para prestar mis servicios personales para el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud, haciendo parte de los Equipos Básicos de Salud.

En tal sentido me comprometo a cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud según la resolución 0873 del 2025. Esto de acuerdo con las indicaciones emitidas por Pasto Salud ESE o sus representantes, cumpliendo a cabalidad el propósito de la estrategia.

Para tal efecto estimo la propuesta respecto a mis honorarios en la suma NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.460.000) m/cte., por un término de dos meses.

Cordialmente,

Jenifer Arevalo C.
JENIFER AREVALO CRIOLLO
C.C N°1.085.318.684



NIT. 901.021.565-8

Registro de Cámara de Comercio N° 15233 Libro IX. Octubre 24 de 2016

Cuidamos
de ti en cada
paso

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EMSSANAR EPS SAS
Movilidad Régimen Contributivo

EMSSANAR EPS SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 1085318684
Apellidos: AREVALO CRIOLLO
Nombres: JENIFER
Tipo de discapacidad: Ninguna
Plan de salud: Movilidad Régimen Contributivo
Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador: Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Estado de servicio: Vigente
Fecha de Afiliación: 01/01/2026
Departamento de Afiliación: NARIÑO
Municipio de Afiliación: PASTO
Zona: Urbana - Cabecera Municipal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
SUR SALUD E-HEALTH - SEDE SUR - PASTO (NARIÑO)	CL 17 # 13-56	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.

Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 27 de Marzo de 2026 a solicitud del interesado.

JEFE COMERCIAL
EMSSANAR EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.



